



RESOLUCION No.007
(Enero 15 de 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACLARA EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 058 DE DICIEMBRE 30 DE 2015 QUE CONVOCA EL CURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO –LA GUAJIRA”.

El Concejo Municipal de El Molino-La Guajira en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 1551 de 2012, el Decreto 2485 de 2014, la ley 1437 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 313 de la Constitución Nacional establece, que es función de los Concejos Municipales elegir personeros.

Que el artículo 35 de la ley 1551 de 2012 establece, que corresponde a los Concejos Municipales elegir a los personeros para periodo institucionales de cuatro años.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 el Concejo Municipal suscribió el convenio de cooperación con la Universidad de Cundinamarca, con el objeto de adelantar, desarrollar y asesorar el concurso público abierto de méritos para la elección de personero de este Municipio.

Que mediante Resolución se definió dentro del cronograma propuesto, citado en el artículo 4: ESTRUCTURA DEL PROCESO, PARAGRAFO PRIMERO la fecha de elección para el día 16 de febrero de 2016, dejando fuera del tiempo las posibles quejas y reclamos que se puedan surtir dentro del proceso de entrevista a los aspirantes al cargo de Personero Municipal, lo que en derecho se vería flagrantemente violado el debido proceso de los aspirantes.

Que acorde a lo estatuido en el párrafo primero del artículo cuarto, **estructura del proceso** que prevé la situaciones en las que se podrá modificar el cronograma nos encontramos entre ellas la fuerza mayor o caso fortuito, en dicho cronograma no se previó, como no se tuvo en cuenta las posibles reclamaciones que el proceso por su naturaleza puede originar, lo que se deberá modificar e insertar en el cronograma haciendo uso de esta arista jurídica en lo que respecta a la entrevista, quejas y reclamos, y fechas para la elección de personero.

Que de igual forma es evidente que el articulo cuarenta y seis de la resolución 058 del 30 de Diciembre de 2015, en su inciso cuatro otorga facultades a la mesa directiva para que sea esta quien realice la entrevista, rayando así el principio de transparencia par que los demás miembros de la corporación puedan en este mismo sentido entrevistar aquellos participantes que logren el objetivo de llegar a esta instancia del proceso, lo que también quedara sin efecto, y dicha entrevista será realizada por todos los Honorables Concejales.

Con fundamento en lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el párrafo primero del artículo cuarto, **estructura del proceso** de la Resolución No. 058 de 30 de Diciembre de 2015, el cual quedará así:

PARAGRAFO PRIMERO. CRONOGRAMA DEL PROCESO. En el cronograma del presente concurso público abierto de méritos se describen cada una de las etapas previstas en este artículo, incluyendo las reclamaciones por inadmisión, el término y oportunidad para presentarlas en cada caso.



CRONOGRAMA PROPUESTO

ACTIVIDAD	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	A.M.	P.M.
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA: En el Portal de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co en el link http://intranet.unicundi.edu.co/extensionuniversitaria .	30	Diciembre	2015		
	8	Enero	2016		
INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: Lugar: En la Secretaria General del Concejo Municipal del Municipio.	Del 12 al 14	Enero	2016	8:00 a 12:00	2:00 a 5:00
ESTUDIO DE REQUISITOS HABILITANTES. Para ser admitido o no admitido.	Del 18 al 22	Enero	2016		
LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: Será publicada en el Portal de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co en el link http://intranet.unicundi.edu.co/extensionuniversitaria .	25	Enero	2016		6:00
PREGUNTAS, QUEJAS Y/O RECLAMACIONES. escritas a listas de no admitidos, en el Portal de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co en el link http://intranet.unicundi.edu.co/extensionuniversitaria	26	Enero	2016		Hasta las 6:00
RESPUESTA DE PREGUNTAS QUEJAS Y/O RECLAMACIONES presentados, en el Portal de la Universidad de Cundinamarca se dará respuesta a través del correo electrónico suministrado por el solicitante.	27	Enero	2016		
CITACIÓN A PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS, en el Portal de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co en el link http://intranet.unicundi.edu.co/extensionuniversitaria	28	Enero	2016		6:00
PRUEBA DE NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTOS: El lugar será comunicado a través del Portal de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co en el link http://intranet.unicundi.edu.co/extensionuniversitaria	30	Enero	2016	8:00	
PRUEBA DE COMPETENCIAS: El lugar será comunicado a través del Portal de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co en el link http://intranet.unicundi.edu.co/extensionuniversitaria	30	Enero	2016	8:00	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: Se Publicara en el Portal de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co en el link http://intranet.unicundi.edu.co/extensionuniversitaria	8	Febrero	2016		6:00
RADICACIÓN DE PREGUNTAS, QUEJAS Y/O RECLAMACIONES escritas sobre la publicación de resultados de las pruebas presentadas, en el Portal de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co en el link http://intranet.unicundi.edu.co/extensionuniversitaria	9	Febrero	2016		Hasta las 6:00



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

RESPUESTA DE PREGUNTAS QUEJAS Y/O RECLAMACIONES presentados, en el Portal de la Universidad de Cundinamarca se dará respuesta a través del correo electrónico suministrado por el solicitante.	10 y 11	Febrero	2016		
PUBLICACIÓN DE LA LISTA, alfabética de candidatos que hayan obtenido un puntaje igual o superior establecido en los Acuerdos y/o presente Resolución y en el Portal de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co en el link http://intranet.unicundi.edu.co/extensionuniversitaria .	12	Febrero	2016		6:00
ENTREGA DE RESULTADOS del proceso de selección de Personeros hasta el porcentaje establecido en el Acuerdo y/o presente Resolución.	15	Febrero	2016		6:00
ENTREVISTA A ASPIRANTES AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL que corresponde al porcentaje establecido en la presente Resolución.	16	Febrero	2016	8:00 a 12:00	
RADICACIÓN DE PREGUNTAS, QUEJAS Y/O RECLAMACIONES entrevista a aspirantes al cargo de personero municipal que se formularan por escrito ante el concejo municipal.	17	Febrero	2016	8:00 a 12:00	6:00
RESPUESTA DE PREGUNTAS QUEJAS Y/O RECLAMACIONES presentados, ante el concejo municipal se dará respuesta a través del correo electrónico suministrado por el solicitante.	19	Febrero	2016	8:00 a 12:00	6:00
PUBLICACIÓN DEL NOMBRE DEL PERSONERO ELECTO DEL MUNICIPIO en las carteleras del Concejo Municipal, Personería Municipal y el Portal de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co en el link http://intranet.unicundi.edu.co/extensionuniversitaria .	20	Febrero	2016		6:00

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo 46 inciso cuatro de la Resolución No. 058 de 30 de Diciembre de 2015, el cual quedará así:

La entrevista será realizada por todos los Honorables Concejales bajo la asesoría, orientación y guía de la universidad de Cundinamarca.

PARÁGRAFO PRIMERO: RECLAMACIONES. En los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, los aspirantes podrán solicitar al Honorable Concejo Municipal reclamación por su no conformidad y el resultado de la misma la cual deberá ser presentado por escrito ante el Concejo Municipal, las cuales deberán ser resueltas dentro de los dos días siguientes a la recepción de la misma bajo la dirección y orientación de la universidad de Cundinamarca.

PARAGRAFO SEGUNDO. OBJETIVO DE LA ENTREVISTA. El objetivo de la entrevista es evaluar aquellas características personales o competencias que no se pueden evaluar a través de una prueba escrita; es un instrumento de selección que debe permitir establecer que las condiciones de los aspirantes correspondan con la naturaleza y perfil del cargo.

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos quedan incólume

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

OLGA MONTENEGRO
OLGA LUCIA MONTENEGRO
Presidente

Arnobis Redondo G
ARNOBIS REDONDO GARCIA,
Primer vicepresidente

Judienny Yulieth Vence Bula
YUDIENNY YULIETH VENCE BULA
Segundo Vicepresidente

Soneris Lago Duarte
SONERIS M. LAGO DUARTE
Secretaria